



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de agosto de dos mil veintidós

AUTO SUATANCIACIÓN

RADICADO N° 2021-00088-00

En el proceso ordinario laboral promovido por LEIDY RENDÓN JIMÉNEZ en contra de JESÚS MARÍA GÓMEZ GÓMEZ, se tiene que a través del canal digital del despacho se arribó escrito de contestación en término mismo sobre el que se dispone su devolución para que en el término de cinco (5) días se subsanen las siguientes falencias:

- Realizará un pronunciamiento expreso sobre el hecho noveno de la demanda, lo anterior conforme lo enunciado en el numeral 3 del art 31 del CPTS.
- Deberá acreditar que suministró copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea cuando lo envía al Despacho, lo anterior conforme el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 139
Hoy 19 de agosto de 2022 a las 8 a.m.

RADICADO N° 2021-00088-00

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de7e123b498bb93ab31460d2199276b3af2b864d542bd70d69aac568af959138**

Documento generado en 18/08/2022 01:35:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>